

CONSULTORES:

El consultor será seleccionado por los empresarios, con el apoyo técnico del Agente Operador Intermediario.

Las consultorías especializadas serán realizadas por una Empresa o Persona Natural denominado Consultor, el cual deberá acreditar una Organización e Infraestructura adecuada a los servicios que postula y considerar a una Contraparte Técnica y un Equipo Ejecutor en su propuesta de proyecto.

En el caso de Persona Natural, será esta la Contraparte Técnica de la propuesta.

La Contraparte Técnica del Consultor debe estar en posesión de un grado, Profesional o técnico con mínimo 4 años de estudio en disciplinas afines a la Especialidad, otorgado por Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica reconocida por el Ministerio de Educación o por instituciones extranjeras de reconocido prestigio a juicio de CORFO.

Tanto el Consultor como su Contraparte Técnica deben acreditar una buena conducta comercial y experiencia de al menos 3 años en consultorías afines a la especialidad y que sean de preferencia de la región de Valparaíso.